

de Chillán Viejo Administración Municipal



CALIFICA Y APRUEBA TRATO DIRECTO PARA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENCION Y SOPORTE WEB MUNICIPAL.

DECRETO ALCALDICIO Nº

3587

Chillán Viejo, 0 4 JUL 2014

VISTOS:

El Artículo Nº 8, letra g).- de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios con relación al Artículo N° 10, número 7, letra f).- de su Reglamento, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Que la Municipalidad de Chillán Viejo requiere el servicio de mantención y soporte web de la Municipalidad de Chillán Viejo, en forma eficiente y segura, no incluidos en la Licitación ID N° 3671-61-LE13.

b).- Que en este caso, por la naturaleza de la negociación existen circunstancias o características de este contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, en los términos establecidos en el Artículo 8, letra g).- con arreglo al Artículo 10, número 7, letra f).- del Reglamento de la misma ley, para proveer el servicio de mantención y soporte web de la Municipalidad de Chillán Viejo por el proveedor don Armando Romero Saavedra, porque fue quien por: Decreto Nº 435 del 6 de Marzo del 2009 diseñó, desarrolló e implementó el hosting municipal que incluyó la web municipal, por Decreto Nº 2.068 del 16 de Noviembre del 2009 desarrolló software de galería de imágenes, Decreto Nº 438 del 7 de Febrero del 2011 realizó modificaciones y actualizaciones de la web municipal, Decreto Nº 1.986 del 7 de Octubre del 2011 aprueba trato directo para desarrollo plantilla para subir en web municipal Chillanvejano informa y D.A. Nº 1.721 del 19 de Agosto del 2011 aprueba trato directo para rediseño software para la administración de los documentos sitio de transparencia activa municipal, todos desarrollos informáticos que debe complementarse con los ya existentes; y se adjudicó el desarrollo del software de ayuda social por D.A. Nº 525 de 23 de Enero de 2014.

c).- Propuesta comercial de CIBERMEDIA N° 201405-14 de fecha 6 de Mayo de 2014, de Armando Romero Saavedra, por servicio de mantención y soporte web de la Municipalidad de Chillán Viejo, por \$ 600.000 mensuales impuestos incluidos.

d).- Informe Trato Directo del Director de SECPLAN Domingo Pillado Melzer, de fecha 1 de Julio de 2014.

e).- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 38 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 01 de Julio de 2014.

DECRETO:

1.- CALIFICA trato directo para contrato de prestación de servicio de mantención y soporte web de la Municipalidad de Chillán Viejo, en los términos establecidos en el Artículo Nº 8, letra g).- de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios con relación al Artículo N° 10, número 7, letra f).- de su





de Chillán Viejo Administración Municipal

Reglamento, por cuanto la importancia que implica esta contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los desarrollos que ha realizado para el Municipio, y se estima fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza, acreditada en el punto b).- y d).- de los Considerandos.

2.- APRUEBA contrato de prestación de servicio de mantención y soporte web de la Municipalidad de Chillán Viejo, de fecha 1 de Julio de 2014, con don Armando Romero Saavedra, C.I. N° 15.165.193-3, en los términos de la Propuesta comercial de CIBERMEDIA N° 201405-14 de fecha 6 de Mayo de 2014.

3.- El pago de los servicios contratados será en los términos establecidos en el punto quinto del contrato señalado precedentemente que forma parte de este decreto, previo informe del ITO, para cuyo efecto se nombra al Director Secretaría Comunal de Planificación o quien lo subrogue.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL(S)

FAL/UAV/HHH.-Distribución:/

Sr. Armando Romero Saavedra; Sr. Pelipe Aylwin L., Alcalde, Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Patricia Aguayo B., Secretario Municipal(s) (SM), Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF), Sra. Hugo Henríquez H., Director Unidad de Control(s) (UCM), Sr. Domingo Pillado M., Director de Planificación (SECPLA).

AYLWIN L ALCALDE